

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 21-feb.-24. A Despacho del señor Juez el presente diligenciamiento. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 335
Proceso: Restitución Inmueble Arrendado
Demandante: Clara Inés Cifuentes García
Demandado: Jaime Rincón Hurtado
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00514-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, propuesto por la señora CLARA INÉS CIFUENTES GARCÍA, actuando por conducto de apoderado judicial en contra del señor JAIME RINCÓN HURTADO.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Jueza

2

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1bf5566a67b70dd6827713dcf11fcbbae3bd485f9d7bb295ae5e68347178bc2**

Documento generado en 21/02/2024 12:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>